



# CRISIS EN VENEZUELA



## Boletín No. 306

Del 29 de enero al 5 de febrero de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)

## PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

PROVEA

### Condena a funcionario policial es un triunfo de las víctimas

El lunes 22 de enero el Tribunal Octavo de Juicio del Área Metropolitana de Caracas dictó sentencia condenatoria contra el funcionario Arjerdi Víctor Pacheco Rengifo, ex integrante de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, a 26 años de cárcel.



Arroyo, acompañada por la organización de víctimas Madres Poderosas, inició una incansable lucha por justicia.

La condena al funcionario es un ejemplo de que, pese a las adversidades, en un sistema de justicia estructurado para garantizar impunidad es posible obtener resultados positivos. La insistencia de la familia, la perseverancia de la organización de víctimas, la

Se comprobó su responsabilidad en la ejecución extrajudicial del joven Cristian Charris Arroyo el 24 de septiembre de 2018. En ese momento fue una víctima más de las 159 ejecuciones realizadas por la PNB ese año. Desde el momento de su asesinato su madre Carmen

constante denuncia pública exigiendo al Ministerio Público actuaciones y la acción de la institución lograron que se dictara sentencia condenatoria. Queda por investigar y sancionar otros funcionarios y la cadena de mando.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

TRANSPARENCIA VENEZUELA

### Tribunal Supremo facilita al gobierno establecer una oposición a la medida al insistir con inhabilitaciones



inhabilitación que les impedían postularse para cargos de elección popular, así como ejercer cargos públicos de designación, mientras que a otros 5 les mantuvo la sanción.

En este último grupo destacan dos nombres: el de María Corina Machado, la candidata presidencial de la Plataforma Unitaria; y el de Henrique Capriles Radonski, quien fue dos veces alcalde de Baruta (2000-2004 y 2004-2008), gobernador del estado Miranda (2008-2012 y 2012-2017) y también dos veces abanderado presidencial opositor (2012 y 2013).

A lo largo de las últimas dos décadas las inhabilitaciones que la Contraloría General de la República impone a los ciudadanos se han convertido en una herramienta para el gobierno en tiempos electorales y el Tribunal Supremo de Justicia ha avalado estas sanciones empleadas para neutralizar a candidatos opositores con gran popularidad. Así volvió a quedar demostrado con las decisiones que el máximo juzgado tomó en el marco del llamado "Acuerdo de Barbados".

Aunque el TSJ aseguró que sus decisiones son una demostración del "cumplimiento del Acuerdo de Barbados", hay motivos serios para dudar de esto, uno de ellos es que el dictamen contra Machado va a contracorriente de lo establecido en el artículo 1 del mencionado acuerdo que establece claramente que "las partes reconocen y respetan el derecho de cada actor político de seleccionar su candidato para las elecciones presidenciales de manera libre y conforme a sus mecanismos internos".

El pasado 26 de enero la Sala Política Administrativa del TSJ anunció -porque hasta este momento de publicar este análisis no habían publicado los contenidos de las sentencias- que dictó 9 decisiones en las cuales revisó las inhabilitaciones que pesaban contra 11 dirigentes opositores o disidentes del chavismo. A 6 de los solicitantes la instancia del TSJ le levantó las medidas de

Lea más aquí 

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Violación del derecho a la defensa se suma a la lista de sistemáticos agravios contra los presos políticos en Venezuela



Al 2 de febrero de 2024 el Foro Penal había registrado 15.864 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2024. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.768 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.507. La cifra de presos políticos en Venezuela al 2 de febrero de 2024 es de 261. 18 son mujeres. Además, 9.473 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

La violación del derecho a la defensa se ha agudizado en Venezuela. Como acaba de ocurrir con los tres activistas del partido Vente, que han sido recientemente encarcelados, se están registrando múltiples casos, tanto

en situaciones de presos por motivos políticos como en otras diferentes, en los que los tribunales penales y la Fiscalía no solo mantienen incomunicados a los detenidos por largos periodos de tiempo, sin tener acceso a sus familiares ni a sus abogados de confianza. Además, y esto es lo más grave, se les obliga a aceptar la representación de la Defensa Pública, pese a contar en todos casos con abogados de confianza, y se les presenta ante los tribunales sin que se conozca el momento de dicha presentación, a veces incluso de madrugada y sin siquiera trasladarlos a los tribunales, sino en los mismos centros de reclusión en los que permanecen privados de su libertad.

Tanto en los casos de naturaleza política, como en otros casos, la Fiscalía y los tribunales de Venezuela parecen estar completamente negados a que un abogado que no sea empleado del Estado, y consecuentemente que no esté subordinado a éste, sea el que asuma la representación de los justiciables. Una de las manifestaciones más elementales del derecho a la defensa es la de estar asistido desde el mismo inicio de la investigación por el abogado que sea de la confianza del detenido, que no por el que le sea impuesto que no va a oponerse a ninguna solicitud del Ministerio Público ni va a cuestionar ni a recurrir ninguna decisión que tome un Tribunal, por arbitraria que sea.

Esta práctica constituye una violación adicional a los derechos humanos que se suma a toda una lista de sistemáticos agravios muy graves en un país en el que las instituciones públicas no son imparciales ni independientes y, por el contrario, sirven solo al cumplimiento de las órdenes del poder.

## Acción Solidaria - [www.accionsolidaria.info](http://www.accionsolidaria.info)

### Acción Solidaria y Aciva Aragua se unieron por la prevención del VIH en Maracay

En un esfuerzo conjunto por concientizar y detectar tempranamente el VIH, la Unidad de Respuesta en VIH de Acción Solidaria llevó a cabo una serie de actividades en colaboración con la organización Aciva Aragua. El trabajo se desarrolló desde el 25 al 29 de enero en diferentes puntos de Maracay, estado Aragua.



La iniciativa contempló una inducción a un grupo de voluntarios de Aciva Aragua, quienes se sumaron con entusiasmo al compromiso de difundir información clave

y proporcionar apoyo a poblaciones en estado de vulnerabilidad. También se realizó una jornada de aplicación de pruebas rápidas de VIH en la Plaza Bolívar de Palo Negro, además de una actividad informativa al personal médico del Hospital General Regional «José Antonio Vargas» de La Ovallera.

El principal objetivo de estas actividades fue brindar asesoría para un abordaje correcto hacia las personas con diferentes condiciones de salud.



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### TSJ avala la inhabilitación contra María Corina Machado sin publicar su sentencia y fuera de lapso

A finales de noviembre de 2023, el gobierno de Noruega, que ha actuado de mediador en el proceso de negociación entre el gobierno y la oposición, anunció que los representantes del oficialismo y la Plataforma Unitaria acordaron un procedimiento para revisar las inhabilitaciones que pesan sobre algunos dirigentes políticos en Venezuela. Dicho procedimiento establecía que los afectados debían interponer el «recurso contencioso administrativo que corresponda» ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia y que esta instancia se pronunciaría sobre la admisión de la demanda y el amparo cautelar solicitado, «conforme a los principios de celeridad, eficiencia y eficacia recogidos en la Constitución».

El pasado 26 de enero, la Sala anunció ocho sentencias sobre las sanciones que la Contraloría General de la República ha impuesto en contra de dirigentes políticos de oposición y de otras tendencias políticas. En algunas de ellas, la Sala habilitó temporalmente a los candidatos a ejercer sus derechos políticos, mientras decide la demanda principal, como es el caso de Leocenis García, Richard Mardo, Pablo Pérez, Daniel Ceballos y Rosa Brandonisio de Scarano. Sorpresivamente, el TSJ se pronunció también sobre Vicencio Scarano, aunque ya le había negado su habilitación hace años y de manera definitiva, pero dijo que lo enviaría a la Sala Constitucional. Finalmente, negó de manera definitiva las habilitaciones



de Henrique Capriles y María Corina Machado.

La irregularidad más evidente en el caso de María Corina Machado, así como en otros casos decididos el 26 de enero, radica en que la Sala incurrió en su práctica de omitir la publicación de los textos completos de sus decisiones. En lugar de ello, se

limita a anunciarlas mediante un extracto en su página web. Esto impide conocer el texto íntegro de dichos fallos, incluyendo, entre otros aspectos, las razones jurídicas que las fundamentan.

Desde Acceso a la Justicia hemos denunciado reiteradamente esta práctica que atenta contra el principio de seguridad jurídica, así como contra el derecho de acceso a la información pública (artículo 28 de la Constitución) y la obligación de que la justicia sea transparente (artículo 26). Además, esto pone en una grave situación de indefensión a las partes involucradas, ya que es difícil que puedan ejercer los recursos correspondientes en su contra si la sentencia los perjudica al no conocer las razones de la misma.

**Lea más aquí** 

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Emisora radial Palpitar Trujillano desalojó su sede tras amenazas del gobierno regional

El medio digital Palpitar Trujillano anunció el 27 de enero que se vio en la obligación de desalojar su sede en la avenida Bolívar de Valera, estado Trujillo, como consecuencia de las amenazas que ha recibido por parte de la gobernación de esa entidad desde hace tres meses.

Palpitar Trujillano se mantuvo en la misma sede desde su fundación en enero de 2022 y sus espacios físicos fueron “un lugar que se había posicionado como un sitio de encuentro, cultura, conocimiento y periodismo de calidad”, informó en un comunicado. De acuerdo con el escrito publicado en sus redes sociales, el medio atendió en su sede a más de un millón y medio de personas, realizó 2.098 transmisiones en vivo y alrededor de 20.000 publicaciones informativas y comerciales en una entidad que, de acuerdo con el



mapeo de Espacio Público, en 2023 contaba con 30 medios de comunicación en funcionamiento.

El 23 de enero de 2023 un grupo de personas encapuchadas y sin identificación atacó la sede del medio con bombas molotov y piedras, pocos días después de que fuese víctima de cuatro intentos de hackeo de sus cuentas en la red social Instagram. Luego del ataque de

los encapuchados otras personas a bordo de un vehículo arrancaron el cable de fibra óptica y dejó al medio sin servicio de internet.

**Lea más aquí** 

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### El gobierno de Venezuela utiliza a los migrantes como fichas de negociación política

Desde que en 2015 la crisis económica y social en Venezuela se acentuó cerca de 8 millones de venezolanos han abandonado el país en busca de calidad de vida. En octubre de 2023, los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos anunciaron los vuelos de repatriación. En ese momento, autoridades venezolanas afirmaron que a través del programa "Vuelta a la patria" destinarían los recursos necesarios para la atención de los venezolanos repatriados.

A poco más de 3 meses, el panorama es distinto y ante la posibilidad del restablecimiento de las sanciones por parte de EE UU debido a la inhabilitación de la candidata presidencial opositora María Corina Machado, el gobierno de Venezuela amenazó con suspender los vuelos de repatriación, dejando en evidencia que la migración venezolana está siendo utilizada como moneda de cambio.

Para Ana María Diez, presidenta de la Coalición por Venezuela, el gobierno de Venezuela utiliza a los migrantes como fichas de negociación política: "El gobierno ata los mecanismos de repatriación de los venezolanos que se encuentran en una situación humanitaria bastante precaria o que desean por voluntad



propia regresar al país, a los acuerdos firmados en Barbados, cosa que no debe ser. El derecho a regresar al país propio o por repatriación está dentro de todo el esquema de protección internacional. La Declaración Universal de Los Derechos Humanos establece que *'toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país'*; en este sentido, cuando Delcy Rodríguez anuncia que serían pasados a revisión estos mecanismos de cooperación y de retorno asistido o de repatriación de venezolanos se está violando el derecho humano universal de las personas a regresar a su país", señaló Diez.

En ese mismo sentido, Francisco D'Angelo, director legal de VeneMex, opina que las declaraciones de Delcy Rodríguez demuestran como el gobierno venezolano ha utilizado la migración como una forma de presión hacia Estados Unidos.

[Lea más aquí](#) 

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### La CIDH condena inhabilitaciones políticas a líderes opositores venezolanos

Recientemente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó las inhabilitaciones administrativas en contra de personas opositoras en Venezuela y denunció que dichas acciones son propias de regímenes autoritarios.

Esto, ante los resultados de la revisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sobre los casos de inhabilitaciones de algunos dirigentes políticos opositores que recibieron estas sanciones de manera arbitraria por parte de la Contraloría General de la República (CGR). Es por ello que la CIDH aseveró que estas decisiones acaban por contribuir a un ambiente de persecución que desalientan la participación ciudadana en asuntos de interés público.

Asimismo, mencionaron que el gobierno ha ejecutado progresivamente una serie de acciones que incluyen detenciones arbitrarias de dirigentes opositores y sindicalistas; promoción de documentos regulatorios que buscan restringir el funcionamiento de las asociaciones civiles y ONG; y el uso de los medios



públicos para emitir declaraciones estigmatizantes por parte de altos funcionarios gubernamental.

[Lea más aquí](#) 

**CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)**

## El año 2024 podría representar la estocada final al espacio cívico nacional

Se cumplió un año desde la aprobación en primera discusión del proyecto de Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines. Una normativa que busca establecer un sistema uniforme para la creación, registro, organización, funcionamiento, administración y desarrollo de las organizaciones no gubernamentales y afines; y a su vez controlar el manejo económico y financiamiento de dichas organizaciones que forma parte de un patrón de restricciones al espacio cívico nacional. Tras permanecer este proyecto sin avances durante todo el año 2023, pero con la amenaza y la criminalización constante contra las organizaciones no gubernamentales, iniciamos el año 2024 con una nueva arremetida: el anuncio de la Asamblea Nacional de una consulta popular sobre este proyecto bajo la presunción de que las organizaciones no gubernamentales reciben dinero proveniente de actividades ilícitas y financian a partidos políticos de oposición con el objetivo de “desestabilizar al país”. Es importante destacar que, aún sin estar vigente este proyecto de ley, ya existe una lista con al menos 62 organizaciones contra las cuales se aplicaría dicha normativa. Esto evidencia que es un instrumento discrecional, subjetivo y guarda consigo una intención de continuar el patrón de criminalización contra estas organizaciones.

La aprobación de este proyecto de ley y la continuidad del patrón de criminalización, ataques y amenazas contra la sociedad civil venezolana podría representar en este año la estocada final al espacio cívico nacional. 2024 se presenta como un año electoral para Venezuela, y las organizaciones de la sociedad civil continúan su labor de promoción y defensa de la



participación ciudadana libre y plural, como elemento fundamental para vivir en democracia. Sin embargo, el gobierno de Nicolás Maduro en contextos electorales agudiza su mecanismo represor a través de patrones que persiguen y criminalizan a todo aquel que considere un enemigo a su política de Estado basada en la perpetuación en el poder. El avance de

este proyecto de ley constituye un mayor retroceso en el ejercicio de los derechos y libertades de la población, y en la actuación libre e independiente de las organizaciones de la sociedad civil venezolana. Definitivamente, se puede convertir en la estocada final contra el espacio cívico nacional, tal como lo expresó la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos al señalar que esta ley “puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela”.

El deterioro del espacio cívico que estamos enfrentando hoy día tiene consecuencias profundas y graves para toda la población, pues afecta la calidad de la democracia, la participación ciudadana y el desarrollo social; restringiendo derechos fundamentales como la capacidad de organizarse, de expresarse y de participar en los asuntos públicos. En un espacio cívico cerrado no existe la rendición de cuentas ni posibilidades de exigencias a las instituciones del Estado, acompañado del aumento de la represión, la persecución y la criminalización.

**Lea más aquí** 

